



Clara Sanz

SECRETARIA GENERAL DE FP

Clara Sanz es licenciada en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid y diplomada en Magisterio. Ha sido inspectora de Educación y Coordinadora del Área de Evaluación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Es autora y coautora de artículos y capítulos sobre diversos aspectos relacionados con la orientación educativa y la Formación Profesional. Con la próxima aprobación de la Ley de FP, se enfrenta a un importante reto: afianzar estas enseñanzas como alternativa de peso a la formación universitaria y como respuesta a la demanda de estos titulados en el mercado de trabajo.

“Seguiremos trabajando para situar a la Formación Profesional en el lugar que merece”

Probablemente, en pocas semanas será aprobada la nueva Ley de Formación Profesional. ¿Cómo ha sido su recorrido? ¿Diría que nace con consenso?

Los trabajos para la elaboración de la futura norma comenzaron en diciembre de 2020. Una de las prioridades del MEFP ha sido la de elaborar una Ley basada en la participación y el acuerdo. Ya en ese momento, creamos grupos de trabajo y de participación para afrontar el proyecto de una Ley que ha de consolidar el nuevo modelo de Formación Profesional impulsado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Asimismo, desde el MEFP abrimos un buzón de participación en la página web de Todo FP al que han llegado alrededor de 4.200 aportaciones de todas las personas y colectivos concernidos por esta Ley. Desde entonces y hasta ahora, hemos trabajado en coordinación con los interlocutores sociales a través de la Mesa de Diálogo Social por la Formación Profesional, con las comunidades autó-

nomas a través de las distintas comisiones de Educación, de Formación Profesional y del Sistema de las Cualificaciones y la Formación Profesional para el Empleo. Además, desde el pasado mes de febrero y hasta el mes de mayo, hemos abierto el debate a través de una serie de *webinars* semanales emitidos a través del canal de *YouTube* del Ministerio y con la participación de distintos colectivos pertenecientes al ámbito de la Formación Profesional.

Se ha abierto un periodo de consultas a las comunidades autónomas. ¿En qué momento estamos?

El pasado 15 de junio, el anteproyecto de Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional se presentó en primera lectura en el Consejo de Ministros. Desde esa fecha, se hizo público el borrador del Anteproyecto de Ley, abriendo así un periodo de tramitación que permite la recepción de observaciones y propuestas de las comunidades autónomas, de los distintos ministerios, del Pleno del Consejo General de la FP,

del Consejo Escolar del Estado, de la Conferencia Sectorial de Educación y de la Conferencia Sectorial de las Cualificaciones y la Formación Profesional para el Empleo. Llegará en breve al Consejo Económico y Social y al Consejo de Estado, para su aprobación a continuación por el Consejo de Ministros y el arranque de la tramitación parlamentaria.

Al igual que hemos hecho con la estrategia modernizadora de la Formación Profesional, que pusimos en marcha en el segundo semestre de 2018, no entendemos esta labor sin el consenso y la corresponsabilidad de todos los actores implicados en este ámbito. Me refiero a los interlocutores sociales, al sector empresarial y sindical, a las organizaciones del tercer sector vinculadas a la Formación Profesional, a los centros de FP, al profesorado y a todos los colectivos relacionados.

¿La nueva Ley Orgánica viene a integrar la FPO en un solo modelo?

Nos encontramos ante una realidad económica y productiva diferente para la que necesariamente hemos de fortalecer un modelo de Formación Profesional distinto y que responda a las necesidades de los perfiles laborales del siglo XXI. La nueva Formación Profesional que hemos diseñado recoge el concepto de formación a lo largo de la vida. Los procesos de digitalización y las nuevas tecnologías están imprimiendo cambios

constantes en los distintos sectores productivos. Un dinamismo que también debe acompañar simultáneamente a los procesos de actualización de la oferta formativa de Formación Profesional. La formación ha de estar presente a lo largo de la vida laboral de las personas para garantizar su recualificación permanente.

Por ello, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional hemos diseñado un nuevo modelo integrador que responda a las necesidades de estudiantes, trabajadores (ocupados y desocupados). Un nuevo sistema de Formación Profesional para una nueva realidad.

¿Se produce con esta nueva Ley Orgánica una mayor complementariedad para desarrollar proyectos conjuntos entre las enseñanzas universitarias y las de Formación Profesional?

La futura Ley de Formación Profesional será una norma facilitadora al servicio de los ciudadanos y ciudadanas. Una Ley que vendrá a fortalecer un modelo flexible y adaptable a las necesidades de cada persona. Por ello, y desde la esencia de esta norma, facilitará también las pasarelas entre la Formación Profesional y la Universidad en ambos sentidos.

La Universidad mira a la Formación Profesional y la Formación Profesional mira a la Universidad con el objetivo de mejorar los aprendizajes y la cualificación de nuestro capital humano. Desde la Secretaría General de FP del Ministerio de Educación y Formación Profesional, estamos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Universidades para dotar de la máxima fluidez a esta conexión que, en pleno siglo XXI, se hace imprescindible para responder de la mejor forma posible a las necesidades de los perfiles laborales del momento actual.

Todas las sinergias que se puedan potenciar en el ámbito de la formación redundarán en el bienestar de nuestra sociedad. El anteproyecto de Ley de Formación Profesional regula la relación entre las enseñanzas de Formación Profesional y las universitarias. Se recoge el reconocimiento mutuo para facilitar el establecimiento de itinerarios formativos que reconozcan la formación previamente adquirida en ambas. Además, impulsa nuevos modelos de colaboración, desarrollo de proyectos compartidos y préstamo de espacios para generar transferencia de conocimiento y experiencia, crear innovación y optimizar recursos.

Lo que más se ha destacado de esta Ley es su carácter dual, siguiendo el modelo diseñado por Alemania hace ya varias dé-



cadás. Pero, tradicionalmente en España el nivel de compromiso y vinculación del mundo empresarial con este tipo de formación no ha sido alto. ¿Qué medidas se incluyen ahora para mejorarlo? ¿Qué nuevas relaciones se establecen entre los centros de Formación Profesional y los centros de trabajo en la nueva Ley Orgánica?

Ningún modelo es exportable de un país a otro, porque la formación ha de responder, como he mencionado anteriormente, a las necesidades de cada territorio. Necesitamos una Formación Profesional acorde al tejido productivo de nuestro país. Aunque los modelos de éxito de nuestro entorno nos pueden servir de referentes, desde el MEFP estamos diseñando una Formación Profesional a la medida de nuestro país.

El anteproyecto de Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional propone una Formación Profesional con carácter dual, intensificando la relación entre los centros de Formación Profesional y las empresas de su entorno más cercano. Apostamos por que toda la FP sea una formación combinada que se adquiera en el centro y en la empresa.

Se potencia la relación entre los centros de Formación Profesional y los centros de trabajo de su entorno. La formación se impartirá tras un acuerdo y distribución previa entre ambas partes de las tareas formativas y de los contenidos curriculares, siempre bajo la responsabilidad de las CCAA y los centros. Creemos que la Ley fortalecerá los proyectos conjuntos de innovación entre centros

de Formación Profesional y empresas, convirtiendo los centros en auténticos dinamizadores de la innovación en el territorio.

UN PASO DEFINITIVO

Desde los años 80 todos los gobiernos, de uno y otro signo político, han intentado dar impulso a estas enseñanzas, pero con pocos resultados. ¿Cuál es la estrategia de la nueva Ley para que se dé el paso definitivo?

La diferencia fundamental es que nos encontramos en lo que denominaría un "momento de oportunidad" que parte de la generación de un contexto de confianza mutua entre la Administración y el sector productivo. Esta futura Ley vendrá a robustecer el proceso de modernización de la Formación Profesional iniciado en el segundo semestre de 2018. Una estrategia de modernización de la Formación Profesional sin precedente en nuestro país, que se consolida con el Plan de Modernización de la FP que cuenta con una inversión absolutamente histórica, que supera ya los 2.200 millones de euros.

Quiero decir con esto que la futura norma no llega en solitario. Es el resultado de un esfuerzo previo compartido con todos los agentes implicados en el ecosistema de la Formación Profesional para impulsarla y convertirla en una Formación Profesional de vanguardia, la que este país necesita y de manera urgente. La Ley de FP constituye la etapa de consolidación del camino iniciado hace casi tres años y que ordenará el nuevo modelo.

¿Cuál es su estructura?

La Ley contempla una nueva estructura que responde a un novedoso sistema plenamente conectado con la realidad laboral. Ofrecerá todo un abanico de formaciones de distinta duración y volumen de aprendizajes que incluye, por primera vez, unidades formativas o microformaciones (Grado A), hasta alcanzar los títulos y cursos de especialización (Grados D y E). De esta forma, cada persona podrá diseñar y configurar itinerarios propios adaptados a sus expectativas profesionales, sus circunstancias personales o sus necesidades laborales. La norma establece así una oferta única, modular y flexible de Formación Profesional dirigida por primera vez a estudiantes y trabajadores, y ordenada en itinerarios formativos que permiten la progresión a través de cinco grados ascendentes. Con este esquema, toda la formación será acumulable y acreditable con validez académica y profesional.

El Parlamento Europeo recomendó, hace tiempo, ampliar la obligatoriedad de la educación hasta los 18 años, y retrasó la edad laboral mínima. Varios países de referencia, como Alemania, Países Bajos, Bélgica o Portugal, ya lo han hecho. ¿Contempla esta Ley esa medida, que conseguiría, previsiblemente, reducir el paro, el abandono escolar y otorgaría una mejor preparación de nuestros jóvenes para su empleabilidad y su futuro nivel salarial?

El Sistema Educativo reglado por la LOE establece la educación obligatoria hasta los 16 años. Desde FP se promueve la oferta antes de finalizar la escuela obligatoria para los jóvenes que prefieran una forma más profesionalizante. Además, esta oferta se abre más, para que los jóvenes que a los 16 años se incorporen al mercado laboral sigan contando con un certificado o un título que les garantice la empleabilidad.

PRESTIGIO SOCIAL

En todos estos años, la FP ha sido el “pajito feo” del sistema educativo, con poco reconocimiento social y, por lo tanto, poco atractivo para el alumnado. A su juicio, ¿qué ha fallado? ¿Qué instrumentos puede tener una ley para cambiar esa percepción social a corto o medio plazo?

Ya está cambiando esa imagen peyorativa que se tenía de la Formación Profesional como una opción formativa de segunda. El cambio de percepción también viene de la mano del importante impulso que desde el MEFP se está dando a la Formación Profesional desde el año 2018 y del cambio de

perspectiva de las empresas que reclaman profesionales titulados en Formación Profesional. Los índices de desempleo de los titulados en Formación Profesional avalan la idea de que la Formación Profesional es llave de empleo de calidad. Frente a la elevada tasa de desempleo juvenil, en el caso de los titulados de Formación Profesional desciende a entorno un 7%.

La Ley, como he dicho antes, viene a fortalecer y a ordenar el nuevo sistema unificado que hemos impulsado desde el MEFP y que situará a la Formación Profesional en elección de primer orden. La Formación Profesional no es todo el futuro, pero es el futuro y creo que la sociedad cada vez es más consciente de ello. Desde luego, desde la Secretaría General de FP, que tengo el honor de dirigir, y desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, seguiremos trabajando para situar a la Formación Profesional en el lugar que merece. Y creo, sinceramente, que cada vez estamos más cerca de conseguirlo. La Formación Profesional es una estrategia de país capaz de cambiar el modelo productivo y una vía de oportunidades para todos y todas.

La UE nos dice que en España faltan titulados de cualificación media y que, en 2025, el 50% de los puestos de trabajo será para estos profesionales. ¿Qué se puede ofrecer a los jóvenes para hacer que crezca ese 12% de alumnos que cursan estas enseñanzas en nuestro país?

Es una de nuestras principales líneas de trabajo. En el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, estamos creando nuevas plazas de Formación Profesional. El objetivo es aumentar en 200.000 las plazas en cuatro años. Efectivamente, necesitamos aumentar la cualificación intermedia de la población activa y disminuir la baja cualificación. Y para ello, la Formación Profesional será una herramienta imprescindible.

Cada vez son más las personas que optan por la Formación Profesional como itinerario formativo. Desde 2018, el número de matriculados en Formación Profesional ha aumentado un 20% y en el curso 2020-2021, ha crecido en más de un 9%. Por lo tanto, el ascenso de la demanda es una realidad y ahora desde las administraciones públicas debemos dar solución a esta necesidad. La orientación profesional será crucial para acompañar a las personas y facilitarles toda la información que precisen en el momento que les sea necesario para que ningún talento se quede atrás.

En estos últimos meses ya se han aprobado varios títulos, que se desarrollarán

en la nueva Ley. ¿Qué criterios se están aplicando para el diseño de esa nueva oferta de titulaciones?

Trabajamos intensamente con empresas de los distintos sectores productivos para la detección de nuevas cualificaciones profesionales y la actualización y el diseño de nueva oferta formativa, entre otras actividades. La digitalización, las nuevas tecnologías y la sostenibilidad han transformado a todos los sectores productivos sin excepción, incluyendo los más tradicionales. Por ello, la formación en digitalización es uno de los ejes transversales del Plan de Modernización de la Formación Profesional del MEFP. Hemos incluido un módulo de digitalización y sostenibilidad en todos los títulos existentes y estamos diseñando nuevos títulos ligados a los sectores emergentes.

Aquí quiero apuntar que son numerosas las empresas que nos indican que no encuentran determinados perfiles profesionales para cubrir sus necesidades laborales. Hemos diseñado hasta 10 nuevos títulos y 15 cursos de especialización. Desde que comenzamos a trabajar en la estrategia de modernización de la Formación Profesional, iniciamos el diseño de los llamados cursos de especialización, los “másteres de Formación Profesional”. Se trata de una formación mucho más específica y de menor duración que los títulos y vinculada especialmente a sectores con una amplia empleabilidad.

PROFESORADO

Los profesores de FP son un colectivo sobre el que ha repercutido la falta de prestigio de estas enseñanzas. ¿Qué les ofrece la nueva Ley? ¿Cómo se regulará y accederá a ese nuevo cuerpo docente que ustedes han anunciado?

La LOMLOE, aprobada en diciembre de 2020, responde a una demanda largamente mantenida por los profesores de Formación Profesional. Hasta ahora, las 54 especialidades docentes de Formación Profesional estaban divididas en dos cuerpos. Con la nueva legislación, todo profesor técnico que aporte los requisitos de titulación, pasará a integrarse en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Esta medida beneficiará a los docentes de 19 especialidades, quienes, a pesar de disponer de la misma titulación, se encontraban en un grupo funcional diferente. Se atiende así una reivindicación histórica del profesorado de estas enseñanzas. Además, una Formación Profesional de calidad necesita docentes con formación en técnico superior. Para ello, la nueva Ley de Formación Profesional crea un cuerpo docente denominado “Profesores especialis-